

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3229
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 3.000 litros de mezcla de esmalte acrílico azul RAL 5015 para coches con su endurecedor y sus disolventes medio y rápido en función de las proporciones definidas por el fabricante.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 44.81.00.00-1, 44.83.00.00-7.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aproveccionamiento y Almacén
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	29 de septiembre de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	74.745,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	24 meses.
Adjudicatario:	PPG IBÉRICA SALES & SERVICES, S.L.
Importe (IVA excluido):	64.830,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	27 de noviembre de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>